

DE LA PRIMERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE CONSIDERA QUE HA QUEDADO SIN MATERIA LA PROPOSICIÓN SOBRE AMENAZAS E INTIMIDACIONES HECHAS EN CONTRA DE LOS DIRECTIVOS DEL “PERIÓDICO EL DEBATE”, DEL ESTADO DE SINALOA.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Dictamen con punto de acuerdo por el que se considera que ha quedado sin materia la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República conozca y actúe contra Jesús Vizcarra Calderón, candidato a gobernador de Sinaloa, por las reiteradas amenazas e intimidaciones hechas en contra de los directivos del “Periódico El Debate”, del estado de Sinaloa.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada la proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República conozca y actúe contra Jesús Vizcarra Calderón, candidato a gobernador de Sinaloa, por las reiteradas amenazas e intimidaciones hechas en contra de los directivos del “Periódico El Debate”, del estado de Sinaloa, a cargo de la Senadora María Serrano Serrano del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 30 de junio de 2010.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, por lo que se emite en este acto el Dictamen correspondiente al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Recuerda la legisladora promotora de la proposición con punto de acuerdo que la libertad de expresión es una garantía plasmada en el artículo 6º de nuestra Constitución, que establece: “la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público. (...) El derecho a la información será garantizado por el Estado”.

En nuestra legislación se reconoce que la libertad de expresión es un derecho humano fundamental plasmado en diversas declaraciones y tratados internacionales, tales como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Asimismo, continúa, en el apartado nueve de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se establece que el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión, por lo que es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación del daño adecuada.

Sin embargo, denuncia la autora de la proposición con punto de acuerdo, Jesús Vizcarra Calderón, candidato a gobernador del estado de Sinaloa por la Alianza PRI-Verde Ecologista-Nueva Alianza ha amenazado a los directivos del Periódico El Debate, lo anterior según lo señala la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). El altercado habría tenido su origen por las declaraciones de la señora madre del candidato, quien señaló que sí tienen parentesco con el narcotraficante Inés Calderón.

Incluso, de acuerdo con la promovente, la propia Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) hizo un llamado “a la cordura” de los candidatos que contendrían en las elecciones del 4 de julio en Sinaloa, a raíz de las amenazas contra el diario El Debate.

Robert Rivard, director editorial del San Antonio Express News, respaldó la posición de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) en torno a este caso, señalando que “en un contexto de violencia, las amenazas y el clima enrarecido pueden incentivar a los violentos a actuar y limitar el derecho del público a la información, precisamente en un periodo en el que la información es indispensable para tomar decisiones”.

Sostiene la Senadora que Sinaloa vive un contexto de violencia, donde las amenazas, levantones de periodistas, agresiones y hasta asesinatos, se siguen presentando cada vez con más frecuencia. Este clima enrarecido está afectando la libertad de expresión, precisamente en un momento en que el papel de los comunicadores es fundamental para los procesos electorales que estamos viviendo.

Si bien las reiteradas amenazas hechas por el candidato Vizcarra Calderón han sido denunciadas por medios de comunicación de todos los niveles: de Sinaloa, nacionales e internacionales; por agencias de noticias y por organismos representativos de agrupaciones periodísticas, la falta de actuación por parte de las autoridades competentes locales, de acuerdo con la legisladora proponente nos sitúa frente a un “fuero que otorga la impunidad”, que es lo mismo que la capacidad de delinquir públicamente sin que exista una consecuencia legal, gracias a que se cuenta con la complicidad de las autoridades.

Por ello solicita que la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas (FEADP), conozca del caso que aquí se presenta ya que esta Fiscalía fue creada para la investigación y persecución de todas aquellas conductas probablemente delictivas, cometidas en contra de periodistas, que tengan como propósito impedir el libre ejercicio de su actividad profesional, de mantener bien informada a la sociedad, con estricto apego a los principios de legalidad, certeza, seguridad jurídica, y absoluto respeto a los derechos humanos, conservando el Estado de Derecho.

En particular propone lo siguiente:

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República para que a través de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas, conozca y actúe, si así lo considera procedente, contra Jesús Vizcarra Calderón, candidato a gobernador de Sinaloa, por las reiteradas amenazas e intimidaciones

hechas en contra de los directivos del medio de comunicación del Estado de Sinaloa, El Debate.

II. Según la información pública que la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) reporta respecto del asunto que se denuncia en la proposición que en este acto se dictamina, el altercado que derivó en las amenaza habría tenido su origen en la pregunta de una reportera de El Debate a Jesús Vizcarra –entonces candidato a gobernador– sobre sus presuntos nexos familiares con un extinto narcotraficante, dando seguimiento a declaraciones de la madre del candidato. El priista habría advertido a los propietarios del diario, a través de un presunto intermediario, que no iba a "tolerar nada más" y que se arrepentirían de continuar las notas en su contra.

El presidente de la SIP, Alejandro Aguirre hizo entonces “un llamado a la cordura y públicamente solicitamos a los contendientes a respetar la libertad de expresión y moderar las declaraciones que pueden enardecer los ánimos y generar violencia contra la prensa y autocensura”.

Por su parte, el presidente de la Asociación de Periodistas de Sinaloa, Juan Manuel Partida, dijo que es un “gravísimo error” de Jesús Vizcarra Calderón el amenazar al periódico El Debate y que no solamente lo es contra el citado medio de comunicación sino en contra de todos los periodistas.

III. Los integrantes de esta Primera Comisión hemos sido testigos, con preocupación, de la escalada de violencia en nuestro país en contra de los periodistas y consideramos que es uno de lo más crueles mecanismos para promover la censura. Coincidimos plenamente en que el ejercicio periodístico contribuye, de manera decisiva, en la construcción de una ciudadanía participativa, consciente e informada, razón por la cual el Estado Mexicano debe proveer a todas aquellas personas que se dedican a esta profesión, todas las garantías indispensables para el buen desarrollo de su trabajo.

Por Acuerdo del Procurador General de la República, el 15 de febrero del 2006 se creó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas. Según el Acuerdo que la crea, la Fiscalía será competente para dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones y, en su caso, la persecución de los delitos cometidos contra periodistas nacionales o extranjeros dentro del territorio nacional, perpetrados con motivo de su ejercicio profesional.

La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra Periodistas, representa a la sociedad mexicana en la investigación y persecución de todas aquellas conductas probablemente delictivas, cometidas en contra de periodistas, que tengan como propósito impedir el libre ejercicio de su actividad profesional, de mantener bien informada a la sociedad, con estricto apego a los principios de legalidad, certeza, seguridad jurídica, y absoluto respeto a los derechos humanos, conservando el Estado de Derecho.

IV. Ahora bien, puesto que se trata de hechos ocurridos durante y relativos al proceso electoral del estado de Sinaloa, los integrantes de esta Comisión dictaminadora consideramos que la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen ha quedado sin materia.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se considera que ha quedado sin materia la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República conozca y actúe contra Jesús Vizcarra Calderón, candidato a gobernador de Sinaloa, por las reiteradas amenazas e intimidaciones hechas en contra de los directivos del “Periódico El Debate”, del estado de Sinaloa.

Hágase el presente dictamen del conocimiento del Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente,

para efecto de dar por concluido el procedimiento relativo a la proposición de mérito y se descargue de los asuntos pendientes de resolución en esta Primera Comisión, de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Sala de Comisiones “Miguel Ramos Arizpe” de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 17 días del mes de agosto de 2010.

PRIMERA COMISIÓN